



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10893759
EXP. N°	7360330



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°205-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04.08.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, la gestión de los gobiernos regionales se rige, entre otros, por los principios de participación, transparencia, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, subsidiariedad, concordancia de políticas regionales y competitividad;

Que, el Consejero Yoner Ambicho Aquino, solicita se ceda la palabra al Sr. Pedro Bujaico Diburga, Alcalde del Centro Poblado de Miricharro, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, quien solicita se formalice el convenio para la ejecución del proyecto de agua y desagüe para el centro poblado de Miricharro y centro poblado de San Antonio de Alto Pichanaqui;

Que, luego de la exposición el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone el siguiente acuerdo: Recomendar al Ejecutivo Regional, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Subgerencia de Estudios, priorizar la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas de los Centros Poblados de Miricharro y San Antonio de Alto Pichanaqui Distrito de Perene de la Provincia de Chanchamayo del Departamento de Junín", para su financiamiento mediante el mecanismo de Obras por Impuestos;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Subgerencia de Estudios, priorizar la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas de los Centros Poblados de Miricharro y San Antonio de Alto Pichanaqui Distrito de Perene de la Provincia de Chanchamayo del Departamento de Junín", para su financiamiento mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN